



Resolución Directoral

Lima, 10 de enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, mediante el numeral 12.1 literal d) del artículo 12º de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, se delega durante el año fiscal 2023 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados y Directores de Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas el Encargo de Puesto;

Que, el Abg. WILFREDO TOMAS GUTIERREZ GUTIERREZ, ha sido encargado en el puesto de la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos en el presente ejercicio presupuestal, quien cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional Materno Perinatal, para el encargo propuesto, por lo que es necesario renovar dicho encargo a partir de 01 de enero de 2023, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Con opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°504-2010/MINSA, Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA y la Resolución Ministerial N°006-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar el puesto de la “*Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos*”, dependiente de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Materno Perinatal, al **Abg. WILFREDO TOMAS GUTIERREZ GUTIERREZ, Nivel F-3**, con efectividad a partir del 01 de enero de 2023, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Mg. Félix Dasio Ayala Peralta
C.M.P. 19726 - R.N.E. 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO

FDAP/JLCHR

- C.C.
- OEA
 - Oficina de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Recursos Humanos
 - Registro y Legajo
 - Oficina de Estadística e Informática (Púb. Pág. Web)
 - Archivo.



J. CHAPA



M. UGARTE